



gasNatural

GAS NATURAL REFUERZA SU GOBIERNO CORPORATIVO CON UN CÓDIGO DE CONDUCTA PARA TODOS LOS EMPLEADOS

- **El conjunto de normas de comportamiento profesional, aprobado por el Consejo de Administración de la compañía, está basado en los principios de la integridad y la responsabilidad.**
- **Los empleados del Grupo podrán notificar a la Comisión del Código de Conducta las actuaciones que vulneren lo establecido en el documento.**

GAS NATURAL ha implantado un Código de Conducta para todos los empleados del Grupo, que establece las pautas de actuación para el desarrollo de sus actividades y relaciones profesionales, y que refuerza el conjunto de instrumentos normativos de gobierno corporativo con que cuenta la compañía.

El Código de Conducta, aprobado por el Consejo de Administración, se basa en la definición de la Misión, Visión, Valores y principios de GAS NATURAL, y en los Diez Principios del Pacto Mundial, a los que se adhirió la compañía en 2002.

El documento normativo establece las pautas de actuación de todos los empleados de GAS NATURAL en su desempeño profesional cotidiano, así como en las relaciones que mantiene con los clientes, accionistas, proveedores, colaboradores externos y con cualquier otro ámbito de influencia de su actividad.

Comisión del Código de Conducta

Para asegurar su difusión y velar por su cumplimiento, la compañía ha creado la **Comisión del Código de Conducta**, que depende directamente del Comité de Dirección, y que ha constituido comisiones locales en cada uno de los diversos ámbitos donde GAS NATURAL desarrolla su actividad empresarial.

La Comisión también ha establecido canales de comunicación para que los empleados, puedan consultar dudas, enviar sugerencias o notificar incumplimientos de las pautas de comportamiento establecidas en el Código de Conducta.



Para notificar posibles incumplimientos de las pautas de conducta, los empleados se pueden dirigir a la Comisión a través de un formulario seguro disponible en la intranet del Grupo, o bien a través de un buzón electrónico específico, una línea de fax dedicada, así como el correo postal y el correo interno de la compañía. Todos estos canales de comunicación garantizan la confidencialidad para que cualquier empleado pueda contactar, de buena fe y sin temor a represalias, con la Comisión del Código de Conducta.

En el caso de las comunicaciones relacionadas con fraude, auditoría y fallos en los procesos contables o de control interno, la Comisión del Código de Conducta las remitirá directamente a la Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración.

El Código de Conducta refuerza la credibilidad de GAS NATURAL en la sociedad y facilita la aplicación de sus Valores y Principios, que están basados en la integridad y la responsabilidad profesional, económica, social y medioambiental.

Estas pautas se basan en principios de actuación relacionados, entre otros, con el respeto a la legalidad, los valores éticos y las personas, y también se refieren a conductas sobre el desarrollo profesional y la igualdad de oportunidades, la seguridad y la salud en el trabajo, el respeto al medio ambiente, el tratamiento de la información y el conocimiento, las compensaciones impropias y el tráfico de influencias.

La difusión de este Código de Conducta responde al firme convencimiento del Consejo de Administración de GAS NATURAL de que el éxito de las empresas socialmente responsables depende de la actuación de todas y cada de las personas que trabajan en ellas.

El Código de Conducta se une a otros instrumentos básicos para el buen gobierno corporativo de que dispone GAS NATURAL, como el Reglamento del Consejo de Administración y sus Comisiones, el Reglamento de la Junta General, el Código Interno de Conducta en Materias relativas al Mercado de Valores, y la recientemente creada Unidad de Gobierno Corporativo, que vela por el cumplimiento de todo este conjunto de normativas.

Barcelona, 18 de julio de 2006.